



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

0555 - 2013-GRA/PRES

Ayacucho, 01 JUL. 2013



VISTO:

El Oficio N° 1035-2013-GRA/GG-OREI, Informe N°462-2013-GRA/GG-OREI-QQM, Oficio N° 046-2013-GRA/GG-OREI-TFFV, Oficio N° 313-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Informe N° 067-2013-GRA/GG-OREI-EEP-JRMM y demás documentos que corren en un anillado, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, sobre Liquidación Técnica y Financiera de acuerdo a lo estipulado en el Convenio N° 073-2008-FONIPREL, correspondiente al Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos - Ayacucho", ejecutado por el Gobierno Regional Ayacucho, bajo la modalidad de contrato a través del Consorcio CLASS-SYC-IFJP; y,



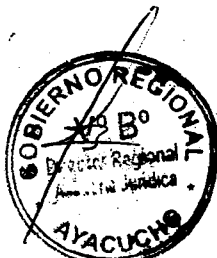
CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativo en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un pliego presupuestal, y en el inciso a) del Art. 21° señala como atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, con fecha 25 de Agosto del 2008, suscribió el Convenio N° 073-2008-FONIPREL entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL para el Cofinanciamiento del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos - Ayacucho, por un monto de S/. 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 nuevos soles), siendo que el Fondo Cofinancie con el 70% del total del Convenio ascendente a S/. 1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles) y el Gobierno Regional Ayacucho Cofinancie con el 30% restante ascendente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante el Informe N° 067-2013-GRA/GG-OREI-EEP-JRMM del 19 de Junio del 2013, se tiene como gastos ejecutados como aporte del Gobierno Regional de Ayacucho del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad del



Proyecto: "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", por el monto de S/. 455,036.04 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Seis con 04/100 nuevos soles) y como aporte de FONIPREL el monto de S/. 1'044,949.50 (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 nuevos soles), consecuentemente, se recomienda que se elabore la resolución aprobando la liquidación técnico financiera y la conformidad del estudio por parte de la referida Oficina;

Que, con el Oficio N° 1035-2013-GRA/GG-OREI del 21 de Junio del 2013, la Oficina Regional de Estudios e Investigación remite a la Gerencia General Regional la documentación de la culminación del Estudios de los Proyectos de Inversión Pública: "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho,

Que, conforme consta de los antecedentes se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas por ley, por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la Liquidación Técnica Financiera, correspondiente al Estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho;

Que, por las razones expuestas de conformidad con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás Órganos estructurados.

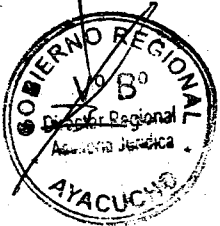
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Liquidaciones Técnica y Financiera correspondiente, al Estudio a nivel de Factibilidad de los Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho teniendo un gasto total ejecutado ascendente a la suma de S/. 1'499,985.54 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 54/100 nuevos soles), según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ESTUDIO DE PREINVERSION	SEGÚN CONVENIO		EJECUTADO		EXTORNO
	APORTE GRA (30%)	APORTE FONIPREL (70%)	APORTE GRA	APORTE FONIPREL	FONIPREL
"Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho" - Código SNIP N° 78139	450,000.00	1,050,000.00	455,036.04	1,044,949.50	5,050.50

Los recursos del FONIPREL no ejecutados por el monto de S/.5,050.50 (Cinco Mil Cincuenta con 50/100 nuevos soles), serán devueltos a través de un extorno.

La ejecución del cofinanciamiento correspondiente al 30% del Gobierno Regional Ayacucho, se sustenta con los siguientes comprobantes de pagos:



COMPROBANTE DE PAGO						
FECHA	CP N°	SIAF	NOMBRE	CONCEPTO	CADENA FUNCIONAL	IMPORTE
30/12/10	13121	13184	Consortio S Y C SAC -	Tercer Pago de 15% - por consultoria según contrato N° 09 - 2009	03-004-0005-2001621-1009279	169,322.52
30/12/10	13122	13199	Consortio S Y C SAC -	Cuarto Pago de 15% - por Consultoria según contrato N° 09 - 2009	03-004-0005-2001621-1009279	169,322.52
30/12/10	13242	13513	Casa Alhuay Fredy Manuel	Tercer pago de 30% - como Supervisor según contrato N° 422-2009	03-004-0005-2001621-1009279	20,736.00
30/12/10	13243	13179	Casa Alhuay Fredy Manuel	Primer pago de 10% - como Supervisor según contrato N° 422-2009	03-004-0005-2001621-1009279	6,912.00
05/01/11	13514	13188	Casa Alhuay Fredy Manuel	Segundo pago de 30% - como Supervisor según contrato N° 422-2009	03-004-0005-2001621-1009279	20,736.00
06/01/11	13639	13190	Casa Alhuay Fredy Manuel	Cuarto pago de 20% - como Supervisor según contrato N° 422-2009	03-004-0005-2001621-1009279	13,824.00
29/11/11	10712	13261	Consortio S Y C Sociedad Anonima Cerrada	Quinto y ultimo pago por la elaboración del Estudio a nivel de Factibilidad "Sistema Integral de Irrigación Caracha-Distrito de Sancos	10-025-0050-0000-2001621-1000611	54,183.00
TOTAL						455,036.04

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la conformidad del estudio a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Sistema Integral Irrigación Caracha", Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos – Ayacucho, el mismo que ha sido viabilizado en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 78139.

ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de más Órganos Estructurales del Gobierno Regional de Ayacucho; acorde a la formalidades que prevee la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
VALERDO OSCORIMA NUÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia Original de la Resolución la misma que con su transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL